

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL  
ARAUQUITA-ARAUCA

104

Al despacho de la señora Jueza el anterior escrito impetrado via correo electrónico por la Doctora Nairobi Sandoval Muñoz, identificada con c.c. Nro. 68.293.905 expedida en Arauca (Arauca) anexando poder y recibo de pago de Arancel judicial solicitando desarchivo del proceso Ejecutivo contra Maria Deisy Vanegas Muñoz. Sirvase proveer. Arauquita, febrero 14 de 2.022.

El secretario

SILVIO DURAN GARCIA



JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL

Arauquita, (Arauca), abril primero (1º) de dos mil veintidós (2.022).

Visto el informe rendido por el señor secretario y el escrito impetrado via correo electrónico por la Doctora Nairobi Sandoval Muñoz, abogada identificada con c.c. Nro. 68.293.905 expedida en Arauca (Arauca), Tarjeta Profesional Nro. 316.333 del Consejo Superior de la Judicatura, con amplias facultades otorgadas por la parte demandante, se ordena el desarchivo del proceso Ejecutivo Singular de Minima Cuantia, radicado Nro. 810654089001-2013-00194-00 promovido por el Instituto de Desarrollo de Arauca "IDEAR" contra Maria Deisy Vanegas Muñoz a traves de apoderado judicial.

Dese la información solicitado sobre el estado actual del proceso asi como librar nuevamente los oficios sobre cancelacion de la medida cautelar decretada dentro del presente asunto.

Con respecto a la petición de la abogada de enviarle copia digital del expediente, no es posible cumplir con dicho cometido en razón a que hasta el momento no se ha instalado el sistema de digitalización de procesos ni en este Estrado judicial ni en muchos despachos judiciales del Departamento de Arauca, por lo cual se hace saber a la petente que si està dentro de sus posibilidades designar a una persona que se encargue de sacar copias en días y horas laborales, el proceso queda a disposicion en la secretaria. Librese los oficios del caso.

Una vez cumplido lo anterior vuelva el expediente al archivo general.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL  
ARAUQUITA-ARAUCA

Hoy, 5 de abril de 2.022 notifico por estado Nro. 018

  
SILVIO DURAN GARCIA  
Secretario

